

**CIRCULAR INTERNA**

**PARA:** PERSONAL DE CORPOURABA.  
**DE:** SECRETARÍA GENERAL.  
**ASUNTO:** SUSCRIPCION DE CONVENIOS EXTERNOS  
**FECHA:** 17 DE JUNIO DE 2021.

De conformidad con la CCE-circular 001 -2021 del 10 de febrero de 2021, por medio la cual La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente establece la obligatoriedad en el uso del Secop II vigencia 2021, para las alcaldías municipales de departamento (administración central y descentralizada), órganos de control y órganos autónomos.

En concordancia con la circular mencionada, para el caso de los convenios externos que valla a suscribir la Corporación; es necesario que el funcionario que este tramitando la suscripción del mismo, informe al área de contratación oportunamente para proceder a publicar en Secop II, la oferta económica o carta de intención, acompañados de los demás documentos que se requieran para el proceso.

Por lo anterior, invito a efectuar un trabajo articulado, entre los funcionarios que tienen asignados los convenios y el área de contratación, para evitar que los procesos sean declarados desiertos y generar un retraso en la ejecución de los mismos.



**JULIANA OSPINA LUJAN**  
**Secretaria General**

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Laura Echeverri Durango		17/06/2021
Revisó:	Kendy Juliana Mena Perea		17/06/2021
Aprobó	Juliana Ospina Lujan		17/06/2021
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			